

GRACIAS.

Por medio de estas líneas, enviamos nuestros más cordiales agradecimientos á todas las personas que se han servido enviar á nuestro periódico sus cariñosas saluciones por el año que comienza.

Las más de ellas han venido concebidas en términos tan halagüeños para nuestra publicación, que nos sentimos alentados en nuestra labor y más animosos para la lucha. Cuando hallamos el calor de otros sentimientos como los nuestros, llenos de aspiraciones á una regeneración política y al adelanto efectivo de nuestra Patria, se palía la aridez de la lucha periodística y se desgastan las duras aristas de una labor que ya no será estéril en lo futuro, sino exhubera y provechosa.

Nuestra actitud en la prensa, encaminada al bien social, saldará nuestra deuda de gratitud para con las personas que nos animan y comprenden.

Notable estudio.

Tenemos á la vista un interesante folleto: «El problema fundamental de México en el siglo XX: La población,» discurso pronunciado por el Sr. Lic. Genaro Raigosa, en representación de la Academia Central Mexicana de Juri-prudencia y Legislación en una de las sesiones del Concurso Científico Nacional.

Ese trabajo, nutrido de observación y desarrollado con magistral talento, es el resultado provechoso de una labor bien encarrilada á un fin práctico bien escogido. Ya lo daremos á conocer á nuestros lectores, por más que ellos sientan, como nosotros, un gran desconsuelo, al ver que cae á girones una vestidura de oropel que ocultaba cuidadosa ese irritante dato de ocho millones de analfabetas en nuestra República.

Pero es forzoso vencer la repugnanza para remover llagas, y el Sr. Lic. Raigosa la venció al arrojar sus observaciones sobre el bufete de nuestros altos funcionarios.

SECCION DE CONSULTAS

Sr. Sebastián Jiménez.—Huimanguillo. Tabasco.

Creemos que la persona que vendió las maderas al poderdante de Ud., á más del delito de desobediencia á la autoridad, ha cometido el delito de fraude por haber vendido á dos personas una misma cosa y recibido el precio de ambas. La penalidad

marcada en el Capítulo de «Fraude contra la propiedad,» del Código Penal, es la del robo sin violencia, que es el aplicable al caso.

Por otra parte, es también delictuoso el hecho de que esa persona haya substraído á la fuerza, la madera que estaba en poder de los depositarios, y ese hecho, es definido por la ley penal, como robo con violencia á las personas, bien caracterizado en este caso el delito, por el hecho de haber amagado el ladrón, en unión de diez hombres armados, á los depositarios de las maderas, con un mal grave, presente é inmediato, capaz de intimidarlos.

Respecto á que el ladrón está protegido por las autoridades de ese lugar, en donde se pasea tranquilamente, diremos á Ud. que no nos parece conveniente que se dirija al Gobernador del Estado ó al Presidente de la República para que recomienden el cumplimiento de la ley. Casi nunca escuchan los altos funcionarios esas quejas, y quedarían burlados los intereses del poderdante de Ud. Creemos que lo mejor es ocurrir con energía á los tribunales; estrecharlos á que cumplan con su deber, y si en definitiva no cumplen con él ocurrir al juicio de responsabilidad, pues por más que éste sea ilusorio, es necesario ejercitarlo enérgicamente. Puede traer algún correctivo en lo futuro. Sin embargo, creemos que si se llegara hasta el amparo federal, la Suprema Corte haría justicia, pues á pesar de que este elevado Tribunal está sujeto también al error, tiene mejor voluntad que los otros para estudiar y resolver los negocios.

Bertoldo.—Tampico, Tamaulipas.

El correctivo que tuviera el Juez de 1ª Instancia á que Ud. se refiere, por el hecho de ser prevaricador, ignorante y venal, por patrocinar juicios en su propio Juzgado, por recibir y obedecer consignas bochorrosas, es imposible en el terreno legal, por estar protegido ese funcionario por una personalidad poderosa como Ud. lo asegura. Sin embargo, en cada acto contrario á la ley, en cada desmán, en cada delito que cometa el referido funcionario, debe ocurrirse á la autoridad competente acusándolo con virilidad. Esto puede ser un correctivo, á fuerza de repetirse esas acusaciones; y si no se corrige, porque existen ejemplares incorregibles, es forzoso ocurrir á la prensa, después de tener un buen acopio de pruebas, denunciando sus actos ilegales, para que el público honrado se encargue de castigarlo severamente con su desconfianza y desprecio.